

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



19 de febrero de 2018

Nº 35

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de prórroga del coto privado de caza AV-10849 situado en el término municipal de Palacios de Goda 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Composición del tribunal y determinación del lugar, fecha y hora del procedimiento para cubrir tres plazas de oficial de la Policía Local 4
- Beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de las bases reguladoras y convocatoria para el año 2017 de la línea de ayudas para el fomento de empleo estable 6

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Licitación para la contratación de piscina municipal fase 1, vaso de piscina y playa 9
- Licitación para la contratación de piscinas municipales fase 2, almacén y vestuario 12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales segundo semestre 2017 y tasa por recogida de basuras del primer semestre 2018 15

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Aprobación inicial cuenta general ejercicio 2017 16

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Exposición pública cuenta general correspondiente al ejercicio 2017 17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno de leche, en régimen intensivo 18

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Aprobación inicial cuenta general ejercicio 2017 19

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2017 20

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

- Exposición pública de la cuenta general 2017 21

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Exposición pública cuenta general ejercicio 2017 22

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Aprobación inicial expediente de desafectación del bien de dominio público en la Calle Iglesia Nº 5 de la pedanía Santa Lucía de la Sierra..... 23

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 24

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2017..... 25

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 1071/2015 a instancia de Simón Quiroga Rubio y otra..... 26

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución títulos judiciales Nº 19/2018 contra la empresa Esse Servicios Avanzados de Energía S.L. y 2Erre Ingeniería S.L..... 27
- Despido/ceses en general Nº 15/2018 notificación a Esse Servicios Avanzados de Energía S.L. y 2Erre Ingeniería S.L..... 28

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 347/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10849

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10849, denominado SAN MARCOS DE PALACIOS DE GODA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE PALACIOS DE GODA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Palacios de Goda en la provincia de Ávila, con una superficie de 459,21 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 26 de Enero del 2018

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente en funciones, *M^a Ángeles Sánchez Izquierdo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 492/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de tres plazas de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento; una vez expirado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, y de conformidad con lo estipulado en las Bases que la rigen, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 30 de junio de 2015, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 208, de fecha 30 de octubre de 2017, se eleva a definitiva la mencionada lista en iguales términos a los ya publicados, con la salvedad de corregir el error material vertido en las mismas, de la siguiente forma:

Donde dice: GARCÍA MARTÍN DIEGO; Debe decir: GARCÍA MARTÍN DIEGO

SEGUNDO.- Tribunal Calificador: Se establece la composición del Tribunal Calificador en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Carlos Blanco Rubio.
VOCALES: Don Arturo Barral Santiago.
Doña Mercedes Treceño Herrero.
Don Pedro Hoyos Barrera.
Don David Jiménez Hernández.
SECRETARIO Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Victorino Jiménez Soria.

VOCALES: Doña M. Dolores Serrano Gonzalo.
Doña Fátima García Sáiz.
Don Francisco José Moreno Gómez.
Don David Rodríguez Martín.

SECRETARIO Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

TERCERO.- Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases. Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 7 de marzo de 2018, a las 10,00 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 9 de marzo siguiente, a las 8,30 horas, en la instalación de la piscina cubierta del Complejo Polideportivo Manuel Sánchez Granado, sito en la calle Padre Victoriano Rodríguez s/n de esta Ciudad.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones municipales indicadas, provistos de D.N.I. y ropa deportiva, haciéndose constar que, de acuerdo con las previsiones contenidas en las Base 7.1 de las que rigen la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente vendrá determinado por la letra resultante del último sorteo público celebrado por la Junta de Castilla y León para sus convocatorias.

Ávila, 16 de febrero de 2018

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 30/06/15), *Rubén Serrano Fernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 447/18

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Ávila por el que se da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila en sesión celebrada el día 23 de marzo del 2017, fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 65 del día 4 de abril de 2017.

La convocatoria de esta Línea de Ayudas para el año 2017 fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de marzo y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77, de 25 de abril de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 17ª Reguladora de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila que establece que las subvenciones que se concedan con ocasión de la presente convocatoria se publicarán en el BOP en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública, en el Anexo adjunto, la relación de beneficiarios perceptores de las subvenciones concedidas durante el año 2017, al amparo de las Bases Reguladoras y la Convocatoria para el año 2017 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, con cargo a la partida presupuestaria 0501 24100 47004.

Ávila, a 9 de febrero de 2018

La Teniente Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2017

Nº EXPTE.	NOMBRE BENEFICIARIO/A	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1/2017	MÓNICA HERNÁNDEZ MUÑOZ	1.250,00 €
2/2017	CONSTRUCCIONES JOVIGAL 75, S.L.U.	2.000,00 €
3/2017	CRONOBLE ÁVILA, S.L.	4.500,00 €
4/2017	FRANCISCO JAVIER ESCRIBANO LÓPEZ	5.000,00 €

5/2017	MISD CONSULTIN AND MANAGEMENT, S.L.	1.250,00 €
6/2017	FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA	7.632,00 €
7/2017	FAEMA EMPLEO, S.L.U.....	1.026,00 €
8/2017	AGROINDUSTRIAL DAGABO, S.L.	3.000,00 €
9/2017	AGUADO Y HERNÁNDEZ INSTALACIONES Y REFORMAS ELÉCTRICAS, S.L.	1.000,00 €
10/2017	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL XXI.....	2.000,00 €
11/2017	TALLER SYNCROMOTOR, C.B.....	1.875,00 €
12/2017	OH PUBLICIDAD Y DISEÑO CORPORATIVO DE ÁVILA, S.L.	2.500,00 €
13/2017	CRISTINA BURGUEÑO MEDIERO.....	1.500,00 €
14/2017	CENTRO GASTRONÓMICO SANTA TERESA, S.A.....	1.000,00 €
16/2017	ASOCIACIÓN RESPIRÁVILA.....	1.250,00 €
17/2017	CENTRAL GAS Y CALEFACCIÓN ÁVILA, S.L.	2.500,00 €
19/2017	ALEJANDRO JIMÉNEZ GARCÍA	2.000,00 €
20/2017	MIGUEL DOMÍNGUEZ SAHAGÚN	1.840,00 €
21/2017	PRENSÁVILA, S.L.....	2.500,00 €
22/2017	DANIEL CASILLAS HERNÁNDEZ	2.500,00 €
23/2017	PAYPAR 3, S.L.....	5.000,00 €
24/2017	MARINADA DE ESPAI, S.L.	3.000,00 €
25/2017	FAEMA EMPLEO, S.L.U.....	2.000,00 €
26/2017	DANIEL CASILLAS HERNÁNDEZ	3.000,00 €
27/2017	SERVIDONA, S.L.	2.500,00 €
28/2017	CASTELA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.....	2.500,00 €
29/2017	MARÍA MERCEDES PERIBAÑEZ JIMÉNEZ	2.000,00 €
30/2017	VANESA MARQUES TABUYO	4.500,00 €
32/2017	PAYPAR 3, S.L.....	3.000,00 €
33/2017	ARANZAZÚ OTERO SOLER	2.500,00 €
35/2017	CAPINSA 2017, S.L.....	3.000,00 €
36/2017	JOHIFEBEGA, S.L.....	2.500,00 €
37/2017	QUICK STYLE, S.L.....	2.000,00 €
38/2017	FRUTAS JULIÁN JIMÉNEZ E HIJOS, S.L.	2.000,00 €
39/2017	FAEMA SALUD MENTAL ÁVILA	3.000,00 €
40/2017	LIN ZHU YE	3.000,00 €
42/2017	NURIA SÁNCHEZ YAÑEZ, S.L.	1.250,00 €
43/2017	CARNAVI, S.L.....	7.000,00 €
45/2017	ANTONIO GARCÍA BRINCONES	2.500,00 €
46/2017	WILFRED PEDRO CHITAY CABRERA.....	1.500,00 €
47/2017	CATERING ÁVILA, S.L.....	1.875,00 €

48/2017	INÉS VAQUERO SÁNCHEZ	2.500,00 €
49/2017	CRONBLE ÁVILA, S.L.	2.500,00 €
50/2017	FUNDACIÓN ASPAYM CASTILLA Y LEÓN	3.000,00 €
51/2017	YEMAS DE SANTA TERESZA	7.500,00 €
52/2017	PAYPAR 3, S.L.....	1.000,00 €
53/2017	SERVIDONA, S.L.	2.500,00 €
54/2017	SURÁVILA AUTOMOCIÓN, S.L.L.	2.500,00 €
55/2017	VEGA DE ÁVILA, S.L.	9.500,00 €
56/2017	CARNAVI, S.L.....	2.000,00 €
57/2017	FRUTAS JULIÁN JIMÉNEZ E HIJOS, S.L.	2.000,00 €
58/2017	CARMEN MARÍA GORDO SÁNCHEZ	3.000,00 €
59/2017	LAS RECETAS DE ISA, C.B.	2.000,00 €
60/2017	PINTURAWEL, S.L.	2.500,00 €
61/2017	ADCORE DESARROLLO Y COMUNICACIÓN, S.L.	2.500,00 €
62/2017	MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ APARICIO	1.100,00 €
64/2017	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ÁVILA	1.700,00 €
65/2017	NADISCON DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA, S.L.	2.500,00 €
66/2017	FRANCISCO JAVIER ARAUJO MARTÍN.....	2.500,00 €
67/2017	GREGORIO VELÁZQUEZ GARCÍA.....	2.500,00 €
68/2017	EL MESÓN DE ÁVILA	2.500,00 €

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 458/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, mediante tramitación Ordinaria, para la adjudicación de PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO - FASE 1: VASO DE PISCINA Y PLAYA, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: SECRETARÍA.
 - 2) Domicilio: Plza. de la Constitución, nº 13.
 - 3) Localidad y código postal: Santa María del Cubillo (Ávila), 05193.
 - 4) Teléfono: 920204070.
 - 5) Telefax: 920204149.
 - 6) Correo electrónico. cubillo@pueblos.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 20/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción. PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO - FASE 1: VASO DE PISCINA Y PLAYA.
- c) Lugar de ejecución/entrega: AV-P-600, referencia catastral n.º 05270A515000260000SG
- d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- e) Admisión de prórroga. No se admite la posibilidad de prórrogas
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura) : 45000000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Único criterio de adjudicación: precio más bajo

4. Valor estimado del contrato: 143.834,20 €.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 118.871,24 €.
- b) Importe total: 143.834,20 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen anual de negocios por importe igual o superior a cuatro veces el Presupuesto Base de Licitación de la mencionada obra, que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (143.834,20 €).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días a partir de su publicación en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº. 13
 - 3. Localidad y código postal. SANTA MARÍA DEL CUBILLO - 05193
 - 4. Dirección electrónica: <http://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

b) Dirección: Plaza de la Constitución, nº. 13

c) Localidad y código postal: SANTA MARÍA DEL CUBILLO - 05193

d) Fecha y hora: En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de entrega de las ofertas, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en el Ayuntamiento ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa. Hora: 11'00 horas

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo: 2.500 euros

En Santa María del Cubillo, a 14 de Febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 473/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14/02/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento Abierto, mediante tramitación Ordinaria, para la adjudicación de PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO - FASE 2: ALMACÉN Y VESTUARIO, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: SECRETARÍA.
 - 2) Domicilio: Plza. de la Constitución, nº 13.
 - 3) Localidad y código postal: Santa María del Cubillo (Ávila), 05193.
 - 4) Teléfono: 920204070.
 - 5) Telefax: 920204149.
 - 6) Correo electrónico. cubillo@pueblos.net
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 20/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción. PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO - FASE 2: ALMACÉN Y VESTUARIO.
- c) Lugar de ejecución/entrega: AV-P-600, referencia catastral n.º 05270A515000260000SG
- d) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro meses.
- e) Admisión de prórroga. No se admite la posibilidad de prórrogas
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Único criterio de adjudicación: precio más bajo

4. Valor estimado del contrato: 154.174,45 €.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 127.416,90 €.
- b) Importe total: 154.174,45 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen anual de negocios por importe igual o superior a cuatro veces el Presupuesto Base de Licitación de la mencionada obra, que asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (154.174,45 €).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días a partir de su publicación en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 13
 - 3. Localidad y código postal. SANTA MARÍA DEL CUBILLO - 05193
 - 4. Dirección electrónica: <http://santamariadelcubillo.sedelectronica.es>
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

b) Dirección: Plaza de la Constitución, nº 13

c) Localidad y código postal: SANTA MARÍA DEL CUBILLO - 05193

d) Fecha y hora: En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de entrega de las ofertas, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en el Ayuntamiento ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa. Hora: 11'00 horas

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo: 2.500 euros

En Santa María del Cubillo, a 14 de Febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 485/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

TESORERÍA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, 2º SEMESTRE 2017 Y TASA DE RECOGIDA DE BASURAS, 1º SEMESTRE 2018.

Aprobada mediante Decreto de Alcaldía de 16 de Febrero de 2018, la liquidación colectiva de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento y Tasa de Recogida de Basura, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 20 de Febrero hasta el día 20 de Abril de 2018.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 20 de Abril de 2018, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, a 16 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 421/18

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Donjimeno, a 10 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 422/18

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente Informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Constanzana, a 5 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *José María Hernández González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 423/18

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Solicitada, por Agropecuaria Bercial, S.L., licencia ambiental para la instalación de una explotación de ganado vacuno de leche, en régimen intensivo, en la parcela nº 11 del polígono 1 de este término municipal de Bercial de Zapardiel, con referencia catastral 05026A001000110000AK, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://bercialdezapardiel.sedelectronica.es>, portal de transparencia].

En Bercial de Zapardiel, a 12 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 434/18

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cabezas de Alambre, a 12 de febrero de 2018.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 438/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila) correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Aceral, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 439/18

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAÚZ

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente el Saúz, a 13 de febrero de 2018.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 440/18

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Vicente de Arévalo, a 13 de Febrero de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 448/18

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente el expediente de desafectación del bien de dominio público ubicado en la C/ Iglesia nº 5 de la pedanía "Santa Lucía de la Sierra" de este término municipal, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 21 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ayuntamientosolanadeavila.es>).

En Solana de Ávila, a 30 de enero de 2018.

El Alcalde, *Manuel Calle Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 480/18

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 1/2017.

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 18 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 246 de 2 de enero de 2.017, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito nº 1/2017, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art.150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas	Bajas	Créditos
		Iniciales	Créditos	Créditos	Finales
91100	Préstamo Eficiencia Energética	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00
	TOTALES	0,00	18.000,00	0,00	18.000,00

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Área	Partida	Descripción	Créditos	Suplem	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
65	60900	Obra Eficiencia Energética	0,00	0,00	21.499,16	0,00	21.499,16
50	61900	Plan de Obras Municipal	15.000,00	0,00	0,00	3.499,16	11.500,84
		TOTALES	15.000,00	0,00	21.499,16	3.499,16	33.000,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cepeda de la Mora, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Eduardo Montes González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 481/18

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 1/2017.

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 20 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 246 de 2 de enero de 2.017 2017, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito nº 1/2017, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art.150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de partidas.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas	Bajas	Créditos
		Iniciales	Créditos	Créditos	Finales
91100	Préstamo Eficiencia Energética	0,00	12.011,07	0,00	12.011,07
TOTALES		0,00	12.011,07	0,00	12.011,07

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Área	Partida	Descripción	Créditos	Suplem	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
165	60900	Obra Eficiencia Energética	0,00	0,00	12.762,23	0,00	12,762,23
450	61900	Plan de Obras Municipal	4.755,00	0,00	0,00	751,16	4.003,84
TOTALES			4.755,00	0,00	12.762,23	751,16	16.766,07

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mengamuñoz, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 429/18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis dictada en el Expediente de Inmatriculación número 1071/15 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora D^a. Mercedes Rodríguez Gómez, que actúa en nombre y representación de D. SIMÓN QUIROGA RUBIO y D^a. FELICIANA JIMÉNEZ VALLECAS, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la inmatriculación de la siguientes finca:

URBANA: almacén en término municipal de Navalunga (Ávila), en calle Las Lanchas número 52. Tiene una superficie de suelo de veintidós metros cuadrados y construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados que se distribuyen en dos plantas: planta baja, de veintidós metros cuadrados y planta primera de veintidós metros cuadrados.

Linda: frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle Las Lanchas, 50, que es la catastral 5350089 y con calle Las Lanchas, 40, que es la catastral 5350091 y con calle Las Lanchas, 38, que es la catastral 5350019, y fondo con calle Las Lanchas, 40, que es la catastral 53500B3.

Por el presente se cita a D. Ignacio Grande Martín, anterior propietario de la finca, y a los colindantes D. Apolonio Jiménez González, D. Victoriano García García y D. Javier García Fernández, cuyos domicilios se desconocen y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

La Magistrado Juez, *Ilegible*.

La Letrado de la Administración de Justicia, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 442/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 19/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSE MANUEL GÓMEZ MARTÍN contra la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, 2ERRE INGENIERÍA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 86.830'47 Euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 y 187 LRJS) .

Así lo dispuso y mandó el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ávila y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA SL, 2ERRE INGENIERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 450/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000015/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ALBERTO MANUEL GRANDE MIELGO contra la empresa ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON ALBERTO MANUEL GRANDE MIELGO, contra la parte demandada, las empresas 2ERRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando solidariamente a ambas codemandadas a que indemnicen a la parte actora en la cantidad de 102.708,69 Euros y a que la abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy a razón de 90,10 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Ha lugar a la aclaración de la Sentencia recaída en este proceso, y manteniéndose el resto del contenido en sus propios términos, el FALLO queda redactado en los siguientes términos:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON ALBERTO MANUEL GRANDE MIELGO, contra la parte demandada, las empresas 2ERRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral, condenando solidariamente a ambas codemandadas a que indemnicen a la parte actora en la cantidad de 102.708,69 Euros y a que la abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy a razón de 90,10 Euros brutos diarios”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., 2ERRE INGENIERÍA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.